

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17268** PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil nº uno de Pontevedra, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 519/08 referente al deudor ACUIND, se ha presentado informe de la administración concursal, al que se refiere el art. 75 de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados no personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 8 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090037648-1